

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

24473 *VAMOS A VER TELEVISIÓN, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
VAMOS A VER TELEVISIÓN, S.L.
FOSAVI 2011, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Anuncio de Escisión total.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), por remisión del artículo 73.1 de la misma Ley, se hace público que el 23 de junio de 2011, la Junta General de Socios de la mercantil "Vamos a ver Televisión, Sociedad Limitada" (sociedad escindida), acordó la escisión total de la sociedad con creación de dos nuevas sociedades que se denominarán Vamos a Ver Televisión, S.L. y Fosavi 2011, S.L., respectivamente.

Se manifiesta expresamente que les asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades mercantiles participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y a los acreedores de la compañía el derecho a oponerse a la misma, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley, por expresa remisión del artículo 73.1 de la misma.

Madrid, 23 de junio de 2011.- El Administrador único de "Vamos a ver Televisión, Sociedad Limitada", don Jesús Cid de Quevedo.

ID: A110053477-1